

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
EJE TERRITORIAL**

POR DISPOSICIÓN DEL CONCEJAL LUIS REINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, CONVOCO A USTEDES A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EN MENCIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DE 2016, A LAS 14H00, EN LA SALA DE SESIONES No. 2 DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, SEGÚN ORDEN DEL DÍA ADJUNTO A LA PRESENTE.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A:

CONCEJALES MIEMBROS:

ECON. LUIS REINA

SRA. IVONE VON LIPPKE

ABG. RENATA SALVADOR

FUNCIONARIOS CONVOCADOS:

DR. GIANNI FRIXONE
PROCURADOR
METROPOLITANO (E)

ING. FRANCISCO PACHANO
DIRECTOR METROPOLITANO
DE CATASTRO

ING. ESTEBAN LOAYZA
DIRECTOR METROPOLITANO
GESTION DE BIENES INMUEBLES

MSC. SANTIAGO CÁCERES
ADMINISTRADOR ZONAL
LOS CHILLOS

ING. EDWIN BOSMEDIANO
ADMINISTRADOR ZONAL
ELOY ALFARO (E)

SR. BORIS MATA REYES
ADMINISTRADOR ZONAL NORTE
"EUGENIO ESPEJO"

ABG. KARINA SUBÍA
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Atentamente,


Abg. María Elisa Holmes Roldós
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

La documentación correspondiente, se encuentra disponible en la herramienta digital de esta Secretaría

Ximena A.
23/06/2016

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO
PÚBLICO**

FECHA: Miércoles 29 de junio de 2016

HORA: 14:00

1. Aprobación del acta de la sesión del 15 de junio de 2016
2. Análisis del Proyecto de Resolución Reformativa de 237 para el bloqueo definitivo de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados que no serán sujetos a Expropiación Especial.
3. Análisis del Proyecto de Resolución para establecer los criterios de base en la determinación del justo precio en los procesos de Expropiación Especial.
4. Conocimiento y resolución de los siguientes expedientes:

4.1 Expediente N°2015-174199

Predio No. 251890

Solicitante: Señor Segundo H. Tuqueres

Petición: Adjudicación de Relleno de Quebrada

Procuraduría Metropolitana mediante oficio No. 2015-03242 de 08 de marzo de 2016 expone "(...) **resulta improcedente** la venta por parte de Municipio de Quito de un terreno que de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección Metropolitana de Catastro se encuentra a nombre de un particular".

Dirección Metropolitana de Catastro mediante oficio No.000S684 de 14 de junio de 2016 "Considerando el informe emitido por la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo" con oficio No. 008-DGT-TV-2016 del 3 de marzo del 2016, mediante el cual manifiesta que de la inspección al sitio a ubicado que el inmueble identificado con en el catastro con clave catastral 42201-01-0S1 y predio 2S1890, registrado a nombre de SWAMBERG ERNESTO HRDS, es requerido en adjudicación por parte del señor Segundo Tuqueres".

4.2 Expediente N°2016-066551

Predio No. 1340647

Solicitante: Señora Angie Vinueza Balseca

Petición: Adjudicación de Relleno de Quebrada

Informes Técnicos y Legal:

La **Administración Zonal Los Chillos** mediante oficio No.000008S9 de 23 de mayo de 2016 señala: "(...) tomando en cuenta lo que dispone el COOTAD y los informes técnico y legal mencionados, emite **criterio legal favorable** para que se proceda con la adjudicación solicitada."



La **Dirección Metropolitana de Catastro** mediante oficio No. 0002553 de 22 de marzo de 2016, remite la ficha técnica en las que constan los datos técnicos del área solicitada (relleno de quebrada) y fija el valor del terreno de conformidad con el siguiente detalle:

Número de Faja	Área	Valor m2	Avalúo
01	317,97 m2	25.50 USD	5.675,76

La **Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles**, mediante oficio No. ADJ-00075-1178-015-DMGBI de 08 de abril de 2016, considera que la faja de terreno (relleno de quebrada) a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que **considera factible** que se realice la adjudicación

Procuraduría Metropolitana, Mediante expediente No. 2016-0855 de 15 de junio de 2016 "considerando informes técnicos mencionados y según la normativa legal, **emite criterio legal favorable** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público alcance del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para el cambio de categoría del bien municipal de dominio privado a bien municipal de dominio privado, y la enajenación directa de la faja de terreno, producto del relleno de quebrada , a favor de su única colindante señora **ANGIE JANNETH VINUEZA BALSECA**".

4.3 Expediente N° 2015-041663

Predio No. 191735

Solicitante: Señor Cristian Gabriel García Guamán

Petición: Venta Directa

La **Administración Zona Eloy Alfaro** mediante oficio No. 20163782 de 18 de abril de 2016, manifiesta que "(...) en base a los elementos señalados determina que el predio 191735 con clave catastral 31101-21-011, constituye en **LOTE**".

La **Dirección Metropolitana de Catastro** mediante oficio No. 0000192 de 12 de enero de 2016, en ficha anexa remite los datos técnicos del predio No. 191735 con clave catastral 31102-24-011, en la que consta que el predio de 300 m2 es área municipal de uso privado según plano de la Urbanización Eduardo Salazar Gómez de Servidores Municipales."

La **Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles** mediante oficio No. ADJ-000018-1843-015-DMGBI de 31 de mayo de 2016 "(...) que el área solicitada en venta corresponde a un lote de terreno de acuerdo a lo informado por la Administración Zonal Eloy Alfaro, vistos los antecedente señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, **se considera factible** que se realice la venta mediante procedimiento de subasta pública al mejor postor..."

[Handwritten signature]

Procuraduría Metropolitana mediante oficio No. 2016-0370 de 15 de junio de 2016 de acuerdo a los informes técnicos mencionados , **emite criterio legal desfavorable** para la venta del lote de terreno identificado con el predio No. 191735 y clave catastral No. 31102-24-011, ubicada en la calle Ramón Campaña, Sector Ferroviaria, a favor del señor Cristian Gabriel García Guamán, puesto que si bien se trata de un bien de dominio privado susceptible de ser enajenado, no existe disposición en el COOTAD que permita realizar la venta directa de este tipo de bienes, por lo que, esta enajenación debe realizarse a través del proceso de subasta”.

CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISION DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

Econ. Luis Reina

Sra. Ivone Von Lippke

Abg. Renata Salvador

Funcionarios Convocados:

PROCURADOR METROPOLITANO ENCARGADO

Dr. Gianni Frixone

DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES

Ing. Esteban Loayza

DIRECTOR METROPOLITANO DE AVALUOS Y CATASTRO

Sr. Francisco Pachano Ordoñez

ADMINISTRACIÓN ZONAL DE LOS CHILLOS

Msc. Santiago Cáceres Vaca

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Ing. Edwin Bosmediano

ADMINISTRACION ZONAL NORTE “EUGENIO ESPEJO”

Ing. Boris Mata Reyes

DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Abg. Karina Subía

Atentamente,


Luis Reina Chamorro

PRÉSIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

